

ACTA 006/2020

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Les doy la más cordial bienvenida a esta Tercera Sesión Extraordinaria, en la cual nos reunimos, los Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la ASEBC, en adelante el "**Comité de Transparencia**", en la Ciudad de Mexicali, Baja California; siendo las 10 horas, con 19 minutos del día Miércoles 21 de octubre de 2020; en la Sala de Juntas Planta Alta en el edificio de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, ubicado en Calle Calafia y Calzada Independencia, módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California; en cumplimiento a los Artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los Artículos 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, damos inicio a los trabajos de este Honorable Comité.

Ahora bien, solicito a la Secretaria Técnica, proceda a tomar el pase de lista de asistencia correspondiente a los integrantes de este Comité, quienes, en su totalidad, cuentan con derecho a voz y voto.

SECRETARIA TÉCNICA:

1. **Presidente**, Lic. Ramsés Celaya López. Titular de la Unidad de Transparencia. Presente.
2. **Vocal**, M.I. Ana Laura Aguilar Ramírez. Director de Desarrollo Institucional. Presente.
3. **Vocal**, Lic. Adriana González Sánchez. Director de Asuntos Jurídicos. Presente.
4. En suplencia de la ausencia del **Vocal**, Lic. Rodolfo Fierro Yáñez. Director de Administración, nos acompaña la C.P. Luz Adriana Alcaráz Jusacamea. Presente.
5. **Vocal**, Lic. Rafael Sánchez Chacón. Director de Cumplimiento Financiero A1. Presente
6. **Vocal**, C.P. Renato Guillen Bautista, Coordinador General de Enlace Legislativo. Presente.
7. **Secretaria Técnica**; Lic. Karina Paola Cervantes Pérez. Con derecho a voz. Presente.

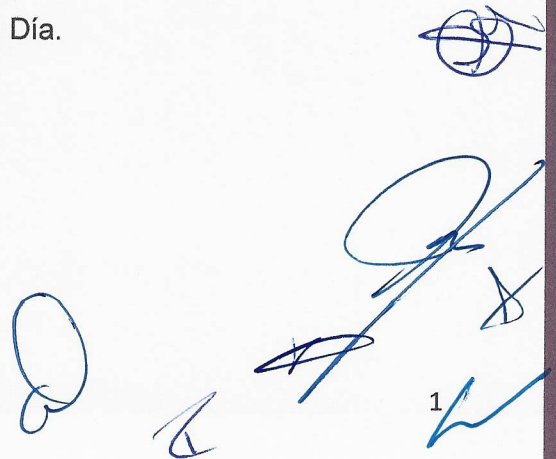
Informo se encuentran presentes 7 de los integrantes del Comité de Transparencia.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la sesión.

Ahora bien, solicito a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA:

- I. Pase de lista de Asistencia y declaración de Quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.



1

III. Discusión y aprobación del Acta 005/2020 de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, llevada a cabo en fecha 08 de octubre de 2020.

IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de la declaración de Desclasificación de Informes de Resultados de Auditoría de Cuenta Pública correspondientes a 8 Entidades del ejercicio 2017 y 6 Entidades del ejercicio 2018, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y 164 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

V. Información del Acta Circunstanciada No. ASEBC/UT/01/2020, mediante el cual se da cumplimiento al Acuerdo SEGUNDO de la Resolución del Recurso de Revisión identificado como REV/260/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

VI. Clausura de la Sesión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se somete a consideración de los integrantes del Comité, el Orden del Día, por lo que se les pregunta ¿si tienen algún comentario al respecto?

Al no existir observaciones, solicito a la Secretaria Técnica someter a votación económica el orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Los integrantes que estén a favor del Orden del Día, manifestarlo en votación económica, levantando para ello su mano derecha.

Presidente, le informo que son 6 votos a favor, 0 votos en contra.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Orden del Día.

Continuando con esta Sesión de Comité, solicito a la Secretaria Técnica de lectura al siguiente punto.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el **NÚMERO III**, Discusión y aprobación del Acta 005/2020 de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Transparencia, llevada a cabo en fecha 08 de octubre de 2020.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: En relación al **PUNTO III**, se hace mención que el Proyecto del Acta 005/2020, se entregó a Ustedes anexa a la notificación de la Convocatoria para esta Sesión Extraordinaria, a fin de que fuera analizada con detenimiento. Por lo anterior, se pone a su consideración la dispensa de su lectura, para lo cual Secretaría Técnica, sírvase someter a votación lo anterior.

SECRETARIA TÉCNICA: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Proyecto del Acta 005/2020. Quienes se encuentren a favor de la dispensa, manifestarlo en votación económica, levantando su mano derecha



Presidente, le informo que son 6 votos a favor, 0 votos en contra.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la dispensa de la lectura del Proyecto del Acta 005/2020.

¿Se les pregunta a los integrantes de este Comité, si existe alguna observación o aclaración respecto del Acta antes mencionada?

Al no haber observaciones, solicito a la Secretaria Técnica, proceda a tomar la respectiva votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Se somete a votación, la aprobación del Acta 005/2020. Los integrantes que estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando su mano derecha por favor.

Presidente, le informo que son 6 votos a favor, 0 votos en contra.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la Aprobación del Acta 005/2020 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, llevada a cabo en fecha 08 de octubre de 2020, bajo el **Acuerdo número 12/2020**.

Secretaria Técnica, favor de indicar el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el **PUNTO IV**, presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de la declaración de Desclasificación de Informes de Resultados de Auditoría de Cuenta Pública correspondientes a 8 Entidades del ejercicio 2017 y 6 Entidades del ejercicio 2018, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y 164 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: En fecha 25 de septiembre del año en curso, mediante oficio No. DPSA/016/2020, la Dirección de Planeación y Seguimiento de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado, solicitó lo siguiente:

“Anteponiendo un cordial saludo, me permito solicitar su colaboración para que se actualice el Portal Institucional de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, www.asebc.gob.mx, en sus apartados Cuenta Pública 2017 y 2018, para que se incluyan los Informes Individuales de Auditoría de Cuenta Pública Anual correspondientes a 8 Entidades del ejercicio 2017 y 6 Entidades del ejercicio 2018, aprobados en la Sesión Ordinaria de Pleno del Congreso del Estado del día martes 07 de octubre de 2020.

Es de señalar, que las Cuentas Públicas mencionadas con anterioridad, ya fueron sometidas a consideración de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y al Pleno del Congreso del Estado de B.C., donde se aprobaron los dictámenes correspondientes, no subsistiendo los motivos que en su momento se tomaron en consideración para su clasificación como Información Reservada, en apego al Artículo 6 Fracción X del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de B.C. que a la letra dice: “Llevar a cabo la clasificación y desclasificación de la información que genere o posea en





**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables, misma que será aprobada por el Comité;" siendo estas las siguientes:

PARAESTATALES							
ENTIDAD	EJERCICIO	OPINIÓN		DICT	COMISIÓN	PLENO	ARCHIVO EN PDF
		NÚMERO	FECHA				
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (COBACH)	2017	TIT/496/2019	09-abril-19	28	08-sept-20	07-oct-20	D28COBACH17
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE)	2017	TIT/496/2019	09-abril-19	33	15-sept-20	07-oct-20	D33CECYTE17
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE)	2018	TIT/1014/2020	31-julio-20	34	15-sept-20	07-oct-20	D34CECYTE18
Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California	2018	TIT/1014/2020	31-julio-20	36	15-sept-20	07-oct-20	D36FAUX18
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI)	2017	TIT/373/2019	09-abril-19	37	15-sept-20	07-oct-20	D37ISSSTECALI17
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI)	2018	TIT/1014/2020	31-julio-20	38	15-sept-20	07-oct-20	D38ISSSTECALI18

www.asebc.gob.mx

PARAMUNICIPALES

[Handwritten signatures and marks]



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD	EJERCICIO	OPINIÓN		DICT	COMISIÓN	PLENO	ARCHIVO EN PDF
		NÚMERO	FECHA				
Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos"	2017	TIT/498/2019	09-abril-19	32	15-sept-20	07-oct-20	D32MSC17
Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California (DIF MEXICALI)	2017	TIT/373/2019	09-abril-19	35	15-sept-20	07-oct-20	D35DIFMXLI17
Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California	2017	TIT/373/2019	09-abril-19	39	15-sept-20	07-oct-20	D39J200017
Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California	2018	TIT/1014/2020	31-julio-20	40	15-sept-20	07-oct-20	D40J200018
Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO MEXICALI)	2017	TIT/373/2019	09-abril-19	41	22-sept-20	07-oct-20	D41COTUCOM17
Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO MEXICALI)	2018	TIT/1014/2020	31-julio-20	42	22-sept-20	07-oct-20	D42COTUCOM18
Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM)	2017	TIT/373/2019	09-abril-19	43	22-sept-20	07-oct-20	D43CUMM17
Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM)	2018	TIT/1014/2020	31-julio-20	44	22-sept-20	07-oct-20	D44CUMM18

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

En esta tesitura, cabe señalar que en fecha 30 de enero de 2019, se llevó a cabo la Primera sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la cual durante el desarrollo del Punto IV del orden del día, se acordó la Clasificación de Información Reservada de 1 Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015, 23 Informes de Resultados de las Cuentas Públicas 2016 y 120 Informes de Resultado de Cuentas Públicas 2017, bajo el Acuerdo No. 04/2019.

Acuerdo en el cual, se clasificaron como Reservados, entre otros, 8 Informes de Resultados del ejercicio fiscal 2017, respecto de los cuales se solicita su desclasificación, siendo estos los relativos a las siguientes Entidades:

1. Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (COBACH)
2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE)
3. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI)
4. Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos
5. Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California (DIF MEXICALI)
6. Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California
7. Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO MEXICALI)
8. Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM)

Asimismo, en fecha 27 de mayo de 2019, durante el desahogo del punto número IV del Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se aprobó por unanimidad de votos, la Clasificación de Información Reservada de 72 Cuentas Públicas del ejercicio 2018 de Entidades que conforman el Gobierno del Estado, bajo el Acuerdo No. 08/2019.

Acuerdo en que se clasificaron como Reservados, entre otros, 6 Informes de Resultados del ejercicio fiscal 2018, de los cuales se solicita su desclasificación, siendo los inherentes a las siguientes Entidades:

1. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE)
2. Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California
3. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI)
4. Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California
5. Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO)
6. Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM)

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 54 Fracción IX, 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto por los Artículos 161 Fracción I y 164 del Reglamento de la Ley de Transparencia en comento, y en virtud de que a la fecha se han extinguido las causas que dieron origen a la clasificación de la información que se señala, es decir, no se actualiza ninguna de las hipótesis normativas que se disponen en el Artículo 110 de la multicitada Ley de Transparencia, toda vez que las 14 Cuentas Públicas mencionadas con anterioridad, ya fueron sometidas a consideración de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y dictaminadas por el Pleno del Congreso del Estado, no subsistiendo los motivos que en su momento se tomaron en consideración para su clasificación

como Información Reservada. Es por ello que se presenta a los integrantes de este Comité, la propuesta para la aprobación en su caso, de la declaración de Desclasificación de los 8 Informes de Resultado por el ejercicio fiscal 2017 y 6 Informes de Resultado por el ejercicio fiscal 2018 antes mencionados.

¿Por lo que les pregunto a los integrantes del Comité, si tienen alguna observación o aclaración al respecto?

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Al no haber comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva.

SECRETARIA TÉCNICA: Se somete a la consideración de los integrantes de este Comité, la confirmación de la declaración de Desclasificación de Información Reservada, los integrantes que estén a favor, manifestarlo en votación económica levantando para ello su mano.

Presidente, le informo que son 6 votos a favor, 0 votos en contra.

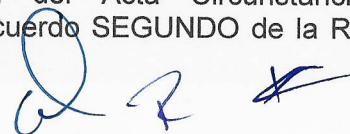
PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la confirmación de la declaración de Desclasificación de Información Reservada, concerniente a 8 Informes de Resultados del ejercicio fiscal 2017, siendo estos los relativos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (COBACH); Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI); Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos; Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California (DIF MEXICALI); Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California; Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO MEXICALI); Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM); y 6 Informes de Resultados del ejercicio fiscal 2018, correspondientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE); Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI); Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California; Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO); Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y 164 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Bajo el **Acuerdo número 13/2020.**

Por lo que, en virtud de lo antes fundado y motivado, a la brevedad deberá procederse a la publicación de dicha información en el Portal de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, y Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora bien, le solicito a la Secretaria Técnica señalar el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el **PUNTO V**, Información del Acta Circunstanciada No. ASEBC/UT/01/2020, mediante el cual se da cumplimiento al Acuerdo SEGUNDO de la Resolución.



del Recurso de Revisión identificado como REV/260/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: En fecha 06 de diciembre de 2019, nos fue notificado vía correo electrónico el Auto de fecha 26 de noviembre del mismo año, que emitió el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, al Recurso de Revisión No. REV/260/2019. Mediante el cual, en el Acuerdo Primero, tiene a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, dando cumplimiento parcial a la Resolución de fecha 22 de octubre de 2019.

Asimismo, en el Acuerdo Segundo, se resolvió el reservarse de acordar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento total de la misma, hasta en tanto el sujeto obligado acredite la realización de la diligencia de la consulta directa mediante el levantamiento del acta circunstanciada de comparecencia del solicitante, o en su defecto, hasta en tanto se informe al ITAIPBC la incomparecencia del particular, una vez fenecido el término de los 60 días conferido a la parte recurrente.

En este tenor, y de acuerdo al cómputo del plazo de los 60 días otorgados por el Instituto de Transparencia al recurrente para que llevara a cabo la consulta directa de información en las oficinas de esta Auditoría Superior del Estado, dicho plazo otorgado a fenecido en demasía. Por lo tanto, se levantó el acta circunstanciada identificada como ASEBC/UT/01/2020, en la que se hace constar la incomparecencia del recurrente o haya solicitado cita alguna para hacer valido su derecho a poder llevar a cabo la consulta directa de la información requerida. Dándose así, cumplimiento al Acuerdo SEGUNDO de la Resolución del Recurso de Revisión antes señalado.

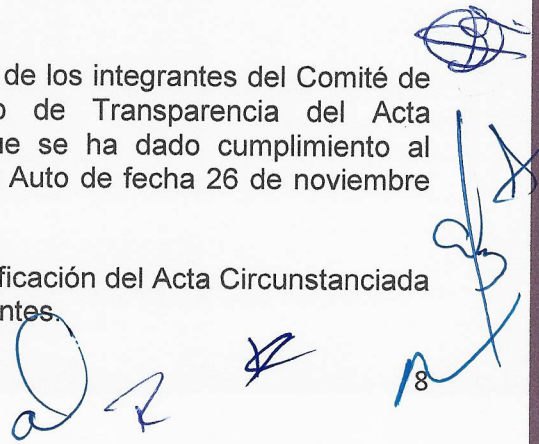
En virtud de lo anterior, solicito a la Secretaria Técnica someta a votación de este honorable Comité, la aprobación de la notificación al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, del Acta Circunstanciada identificada como ASEBC/UT/01/2020, en donde se le informa que se ha dado cumplimiento al Acuerdo Segundo del Recurso de Revisión antes señalado, mediante el levantamiento del Acta Circunstanciada que se hace referencia.

SECRETARIA TÉCNICA: Se somete a votación de los integrantes de este Comité, la aprobación de la notificación del Acta Circunstanciada en comento, los integrantes que estén a favor, manifestarlo en votación económica levantando para ello su mano.

Presidente, le informo que son 6 votos a favor, 0 votos en contra.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la confirmación de la notificación al Instituto de Transparencia del Acta Circunstanciada ASEBC/UT/01/2020, en donde se le informa que se ha dado cumplimiento al Acuerdo Segundo del Recurso de Revisión No. REV/260/2019, del Auto de fecha 26 de noviembre de 2019. Bajo el **Acuerdo número 14/2020**.

En virtud de lo anterior, a la brevedad, deberá llevarse a cabo la notificación del Acta Circunstanciada antes referida al Instituto de Transparencia para los efectos conducentes.

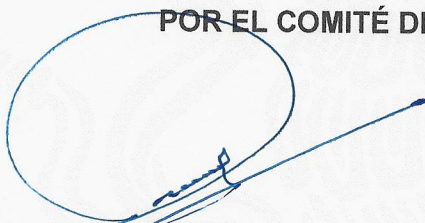


Ahora bien, solicito a la Secretaria Técnica indicar el siguiente punto del orden del día.

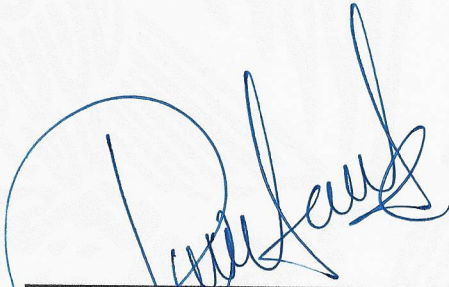
SECRETARIA TÉCNICA: El siguiente **PUNTO** del Orden del Día es el **NÚMERO VI**, Clausura de la Sesión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el Orden del Día aprobado por este Comité. Agradeciendo de antemano la asistencia de todos ustedes, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2020 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Auditoría Superior del Estado, siendo las 10 horas con 40 minutos, del día 21 de octubre de 2020.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

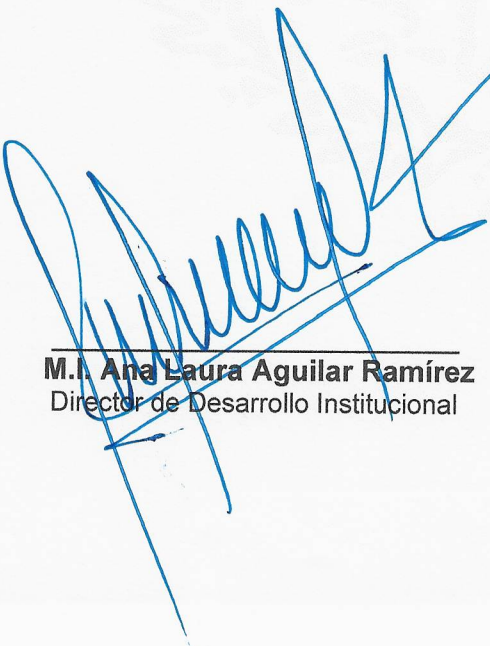


Lic. Ramsés Celaya López
Presidente del Comité de Transparencia
y Acceso a la Información Pública de la ASEBC.

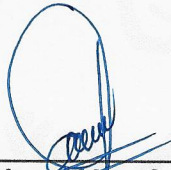


Lic. Karina Paola Cervantes Pérez
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia y Acceso a
la Información Pública de la ASEBC.

VOCALES



M.I. Ana Laura Aguilar Ramírez
Director de Desarrollo Institucional


Lic. Adriana González Sánchez
Director de Asuntos Jurídicos

C.P. Luz Adriana Alcaráz Jusacamea
En suplencia de la ausencia del
Lic. Rodolfo Fierro Yáñez
Director de Administración


Lic. Rafael Sánchez Chacón
Director de Cumplimiento Financiero A1

C.P. Renato Guillén Bautista
Coordinador General del Departamento
de Enlace Legislativo